AUTORIZACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

Articulo 83 ley 1474 de 2011

Informe Número	1	Fecha del informe / Certificación	14 de julio de 2025

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA		**CC O NIT**	890.984.812,5	
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	54194099781	**BANCO**	BANCOLOMBIA
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	TATIANA CRISTINA VARGAS OSSA		**CC O NIT Supervisor**	43270877	
Secretaría / Dependencia	EDUCACIÓN - Subsecretaría de Calidad y Cobertura		**Teléfono Supervisor**	3148627780	

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	1291	**AÑO DEL CONTRATO**	2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	16/07/2025

OBJETO DEL CONTRATO	Convenio Específico 1, Derivado del Convenio Macro de Cooperación N° RESO-1133 de 2025; Contrato 1291 de Cooperación para Materializar la Colaboración Interinstitucional, Administrativa y Financiera, con los Descuentos y Desembolso de los Recursos a que haya lugar, correspondiente al Semestre Académico 2025-1 de los Estudiantes Beneficiados de Galileo 2.0, Matriculados en el Semestre Académico 2025-1 en la Corporación Universitaria la Sallista - Unilasallista, plazo 3 meses, pago parcial.

OTROS DATOS	DP	RP	VALOR	PLAZO
Inicial	403	3274	$ 96.829.440	3 meses
Adición - 1				meses
Adición - 2				meses
Adición - 3				meses
Adición - 4				meses
Adición - 5				meses
Adición - 6				meses
Valor y tiempo final del contrato			**$ 96.829.440**	**3 Meses**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	**SI**
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		**NO**

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO	**1**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	**100,00%**

No. Factura-Cuenta de cobro	FFIN24377	**Valor del pago:**	**$ 96.829.440**	**Saldo del contrato:**	**$ 0**

EJECUCION PRESUPUESTAL

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
460	3274	$ 96.829.440	-			-	-
		-	-			-	-

RADICADO CONTABLE
2 9 JUL 2025

VALOR TOTAL A GIRAR	$ 96.829.440	SALDO DE RUBROS	$ 0

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ 0	ANTICIPO	15		
1	2025-07-14	$ 96.829.440		16		
2				17		
3				18		
4				19		
5				20		
6				21		
7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
12				27		
13				28		
14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					$ 96.829.440	

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

0

Firma del Secretario de Despacho

EDGAR DE JESUS CALLEJAS ARANGO

Nombre Completo del Secretario de Despacho	C.C	98489680
Secretaría / Dependencia:	EDUCACIÓN	Subsecretaría de Calidad y Cobertura

INFORME DE SUPERVISION

Artículo 83 ley 1474 de 2011

1. COMPLEMENTO INFORMACIÓN CONTRATO

Número de contrato	**1291**	**2025**		**Fecha de Elaboración Informe:**		14/07/2025	
Tipo de informe:	**Parcial:**		**Final:**	X	**Periodo de Informe:**	17/07/2025	30/07/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre del Contratista	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA
Número de Identificación Tributaria	890.984.812,5

Secretaría / Dependencia:	EDUCACIÓN - Subsecretaría de Calidad y Cobertura	**Lugar de Ejecución:**	Municipio de Bello
Plazo inicial:	3 meses	**Prórroga 1:**	
Prorroga 2:		**Prórroga 3:**	
Prorroga 4:		**Prórroga 5:**	
Prorroga 6:		**Fecha de Inicio de Ejecución:**	17/07/2025
Fecha de Suscripción en el SECOP II:	16/07/2025	**Tiempo Ejecutado (en días):**	14 días

Empresa Aseguradora		**No. Póliza**		
Tipo de Amparo	N/A	**Vigencia de la póliza**	N/A	N/A
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**		
Tipo de Amparo	N/A	**Vigencia de la póliza**	N/A	N/A
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**		
Tipo de Amparo	N/A	**Vigencia de la póliza**	N/A	N/A
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**		
Tipo de Amparo	N/A	**Vigencia de la póliza**	N/A	N/A
Empresa Aseguradora		**No. Póliza**		
Tipo de Amparo	N/A	**Vigencia de la póliza**	N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió a satisfacción con todas las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable.

El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.10216710, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	**SI**	**X**	**NO**	

B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.				
El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	SI	X	NO	
C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.				
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	
D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.				
El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de JUNIO , la cual fue pagada en (03/07/2025), con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales. El contratista presentó el certificado de pago de aportes a la seguridad social, correspondiente al mes de JUNIO, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	SI	X	NO	

4. SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS	CUMPLE
1. Asesoría de matrícula:	Se gestionó internamente con las áreas encargadas el apoyo para que los beneficiarios de periodo semestral pudieran ser matriculados académicamente en el 2025-1, mientras se llevaba a cabo el proceso de conciliación con la entidad benefactora y no se generaran atrasos en el proceso formativo; logrando que el 100% de los estudiantes iniciaran el periodo	CARPETA FISICA	SI
Seguimiento individual:	Se realizaron llamadas periódicas a los estudiantes beneficiarios, para conocer sobre su proceso, e identificar si presentaban alguna dificultad con el fin de brindar apoyo de manera oportuna, sin embargo, no fue necesario realizar remisiones dado que los estudiantes manifestaron tener un adecuado proceso este semestre y que algunas dificultades con asignaturas podían ser resueltas en clase con el docente. Sin embargo, al momento	CARPETA FISICA	SI
Reunión de acompañamiento virtual:	el 28/05/2025 se realizó reunión grupal para resolver dudas, siendo la principal inquietud la continuidad para el periodo 2025-2, a lo cual se informa que se realizarán las gestiones pertinentes para buscar	CARPETA FISICA	SI

Espacios de asesorías virtuales:	Durante el 2025-1, se contó con espacios de asesorías virtuales 3 días a la semana, martes – jueves de 11:00 am a 12:00 m y miércoles de 4:00 pm a 5:00 pm donde cada estudiante si presentaba alguna inquietud adicional o	CARPETA FISICA	SI

e. Obligaciones Generales

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la Administración Municipal. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad y salud en el trabajo, en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la Política y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por la administración municipal, y demás normas que las modifiquen o adicionen. "ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del

3. Entregar al Supervisor del contrato informe mensual, o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en la ejecución del presente contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato". (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de ejecución del contrato. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Bello. (Describir fecha y aportar evidencia del cumplimiento de este objetivo general)

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y, en general, a aquellas que sea citado por el contratante. (Describir fecha y aportar evidencia de la asistencia a la capacitación)

•Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumpla con las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. (opcional – se puede eliminar la línea).
•Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular. (opcional – se puede eliminar la línea)
•Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato. (opcional – se puede eliminar la línea)

5. SEGUIMIENTO JURIDICO - CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por LUCIA MERCEDES DE LA TORRE URAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.057.649 , dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades e incompatibilidades sobreviniente que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	SI
		NO

6. BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO
				$ 0	
2025-07-17	2025-07-30	1	100,00%	$ 96.829.440	ADEUDADO
No. Total pagos	**1**	**Totales**	**100,00%**	**$ 96.829.440**	

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia 2025

Disponibilidad presupuestal No. 403

Fecha de expedición 27/02/2025

Fecha de aprobación 27/02/2025

Descripción

Contrato o Convenios con Instituciones Educativas para Fomentar el Acceso y Permanencia a la Educación Terciaria y Superior.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $1,500,000,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre del Rubro	C.Costos	Código	Valor ($)
01.22.09.005.2024050880041.023.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0403.0092512	RP Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria - Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior		460	500,000,000
01.22.09.005.2024050880041.023.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01.0402.0092512	SGP PG Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria - Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior		461	1,000,000,000
			Total	1,500,000,000

Elaboró

DAIRON ADOLFO MARIN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

MUNICIPIO DE BELLO

Nit: 890,980,112.1

REGISTRO PRESUPUESTAL

SECRETARIA DE HACIENDA

El(La) Secretario(a) de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, ordenanzales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 1 018 de 2022, actual estatuto orgánico de presupuesto municipal

AUTORIZA EL GASTO A FAVOR DE:

CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA

Nit: 890,984,812.5

Vigencia 2025 — Compromiso presupuestal No. 3274

Fecha de expedición 17/07/2025 — Fecha de aprobación 17/07/2025

No. contrato 1291-2025 — Fecha Contrato 17/07/2025

Objeto:

Convenio Específico 1, Derivado del Convenio Macro de Cooperación N° RESO-1133 de 2025; Contrato 1291 de Cooperación para Materializar la Colaboración Interinstitucional, Administrativa y Financiera, con los Descuentos y Desembolso de los Recursos a que haya lugar. correspondiente al Semestre Académico 2025-1 de los Estudiantes Beneficiados de Galileo 2.0, Matriculados en el Semestre Académico 2025-1 en la Corporación Universitaria la Sallista - Unilasallista, plazo 3 meses, pago parcial.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $96,829,440 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	403		$	96,829,440
Rubro	01.22.09.005.2024050880041.023.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0403.0092512	460	$	96,829,440
RP Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria - Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior				
		Total	$	96,829,440

Esta autorización cumple con todos los requisitos contemplados en el estatuto fiscal del Municipioo y demas normas complementarias para su legalización, Ley 1150/07 y Decretos Reglamentarios.

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
DAIRON ADOLFO MARIN Elaboró: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

Scanned with CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

Nit: 890984812-5

CR 51 118 SUR 57

Tel: 3201999 Fax: Fax 3201999 ext 173

CALDAS

FACTURA ELECTRONICA FINANCIERA

FFIN24377

Cliente

Nombre: MUNICIPIO DE BELLO
Dirección: CR 50 51 00
Ciudad: Bello
Teléfono: (574)4521000
NIT: 890980112

Fecha: 7/14/2025 4:37:42 PM
Forma de pago: 2
Medio de pago: 1-Instrumento No definido
Moneda: COP
Vendedor: 890984812
Fecha vcto: 14/08/2025

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor bruto	Valor descuentos	Valor IVA	Valor neto
VS0110	MATRICULA PREGRADO	1	$96,829,440.00	$0.00	$0.00	$5,922,720.00
VS0110	MATRICULA PREGRADO	1	$96,829,440.00	$0.00	$0.00	$8,465,220.00
VS0110	MATRICULA PREGRADO	1	$96,829,440.00	$0.00	$0.00	$6,245,940.00
VS0110	MATRICULA PREGRADO	1	$96,829,440.00	$0.00	$0.00	$4,285,440.00
VS0110	MATRICULA PREGRADO	1	$96,829,440.00	$0.00	$0.00	$56,853,600.00
VS0110	MATRICULA PREGRADO	1	$96,829,440.00	$0.00	$0.00	$15,056,520.00

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

RETENCIÓN	BASE	TASA	TOTAL

NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *****

Notas

BECA GALILEO PERIODO 2025-1

Favor Abstenerse de practicar Retención en la fuente, Somos Régimen Tributario Especial según lo refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. del decreto 1625 de 2016.

VALOR BRUTO	$96,829,440.00
DESCUENTO	$0.00
SUBTOTAL	$96,829,440.00
IVA	$0.00
RETENCIONES	0.0000
TOTAL A PAGAR	$96,829,440.00

Autorización Numeración de Facturación No. 18764069127223 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: FFIN20001 hasta: FFIN25450 Vigencia desde: 2024/04/17 hasta: 4/17/2026 - 24 Meses

CUFE: cb2b75b917fa4c5c85090cd3d5166f327a9775e86da9149d6dd9a10080b82abe0786fca4b2c655d8116f8beedca3d934

FIRMA DIGITAL: JHf7P8U+nwPOmLG3epoSmei1vpQaz/UzztrJxB2/Pc4f2oGDBNxizx0p78dsxBRzCTXLseF2PC3p/J22wSsKgThl3Xbcwu2lcva1TTXQSGxpeKUMfsMlamxjzCg dCN+4Tkcc6dUGnEnQdI9BoWs+ajZj5J8w+rSj7deE0RTwwYIXyxdoPzs5uLU0OObO98BJW3mZ9iWIMW9QTVJEYFh39UFfpqiR0mrm7husFoJ4R2zZrb+Ofbsy/tYlv +O+kdvCunS5qtff3SgybwmHU/clogfNbclXhb62RUUtRO5RI+W0LBO4u0d64JlcXG37fAaW0NFJAs+PSWspXdblPfL7qw==

FECHA DIAN: 2025-07-14 16:37:55-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

Factura generada por software SIESA de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. Nit 890.319.193-3. Siesa e-Invoicing Nit 890.319.193-3.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.057.649**

DE LA TORRE URAN

APELLIDOS

LUCIA MERCEDES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1963**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-OCT-1981 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0107000-00059622-F-0043057649-20080828 **0002**625203A 2 7000010257

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2025-EE-183916

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 004545 DEL 11 DE MARZO DE 2025

CERTIFICA

Que el/la CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA - (código: 2820), es una institución de educación superior PRIVADA,de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de INSTITUCION UNIVERSITARIA, con personería jurídica reconocida mediante RESOLUCION 9887 de 1983-06-22, expedido(a) por el/la MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

Que mediante Resolución 2406 del 17 de octubre de 2001, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

Que mediante Resolución 022733 del 09 de diciembre de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue ratificada reforma estatutaria.

Mediante Resolución Ministerial No. 003602 del 17 de marzo de 2022, se ratifica Reforma Estatutaria a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA - UNILASALLISTA, con domicilio principal en el Municipio de Caldas en el Departamento de Antioquía, aprobada por medio de Acta 005 del 13 de marzo 2021, expedida por la Asamblea de Fundadores de la Institución.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rector@unilasallista.edu.co, Dirección: CARRERA 51 118 SUR 57 - Caldas, Teléfono: 3201999.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

Educación

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO ENTERADO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
LUIS BERNARDO BOLIVAR	CC 8436055 Chigorodó	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NO INFORMA 23 2024-05-11 ESTATUTO GENERAL	Desde: 2024-06-01 Hasta: 2028-05-31	2025-06-12	Activo
LUCIA MERCEDES DE LA TORRE URAN	CC 43057649 Medellín	RECTOR	ACUERDO 065 2023-07-29 ASAMBLEA DE FUNDADORES	Desde: 2023-09-03 Hasta: 2027-09-03	2023-09-06	Activo
LUCIA MERCEDES DE LA TORRE URAN	CC 43057649 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	ACUERDO 065 2023-07-29 ASAMBLEA FUNDADORES	Desde: 2023-09-03 Hasta: 2027-09-03	2023-09-06	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERADO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 26 días del mes de junio de 2025, por solicitud de Angélica María Hernández Rojas, según radicado 2025-ER-0294453.

Cordialmente;

Harold Antonio Hernández Molina
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

Russell Bedford
taking you further

Medellín, 3 de julio de 2025

RFC 008 - 2025 LS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **NELSON EDUARDO GIRALDO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.017.137.111**, y con Tarjeta Profesional No. **174398-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA** identificada con **NIT. 890.984.812-5**, luego de examinar la información de la corporación y de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la corporación ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

NELSON EDUARDO GIRALDO SUAREZ
C.C. 1.017.137.111
Revisor Fiscal Principal.
TP 174398-T.
En Representación de Russell Bedford GCT S.A.S.

CRA. 43 A NO. 20 - 14 OFICINA 202 TORRE 2 CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RIO PBX (574) 444 8883 MEDELLÍN, COLOMBIA WWW.RUSSELLBEDFORD.COM WWW.RUSSELLBEDFORD.CO

enlace operativa

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900069104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-07-03, 08:38:32 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2025
Empresa	CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA
NIT	NI 890984812
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	78897787
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1599417133
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 271.562.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

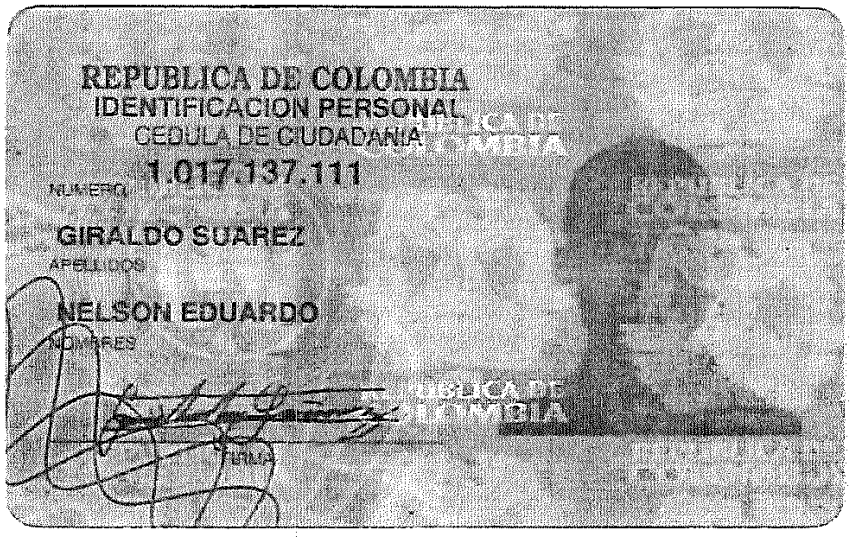
Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	51	$ 25.542.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	90	$ 38.619.100	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	96	$ 45.367.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	8	$ 2.922.000	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	$ 189.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	13	$ 4.608.600	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	7	$ 3.833.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	9	$ 2.445.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	225	$ 77.623.000	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	7	$ 990.300	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	261	$ 4.958.200	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	253	$ 28.645.300	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	253	$ 14.328.200	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	253	$ 21.489.400	$ 0
		SubTotales:		$ 271.562.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 271.562.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

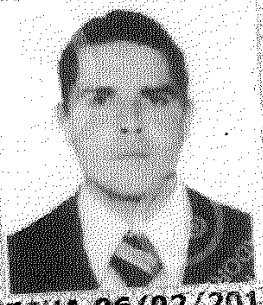

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.017.137.111
APELLIDOS
GIRALDO SUAREZ
NOMBRES
NELSON EDUARDO
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1986
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
23-SEP-2004 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-0100100-14140135-M-1017137111-20060203
00143 06033M 02 106076476

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174398-T



NELSON EDUARDO
GIRALDO SUAREZ
C.C. 1017137111
RESOLUCION INSCRIPCION 037 FECHA 06/02/2013
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO **185602**

FIRMA DEL TITULAR

102621

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 0363 03/20/12

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 0 8 B 0 1 7 8 A F 1 E 0 6 F 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON EDUARDO GIRALDO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017137111 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 174398-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ESTRATEGIAS PARA LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL GALILEO 01-2025

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Bienestar Universitario vela por el desarrollo intelectual, espiritual, físico, cultural y emocional y promueve el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la realización de actividades vinculadas al programa institucional y articulados al Sistema de Acompañamiento Universitario Lasallista: SAUL.

Todas las acciones de Bienestar están enmarcadas en el fortalecimiento de las habilidades blandas, el bien estar individual, la conciencia colectiva, el autocuidado y la protección de los derechos humanos.

Sistema de Acompañamiento Universitario Lasallista "SAUL"

El Sistema de Acompañamiento Universitario Lasallista - SAUL, Orienta a los estudiantes que lo requieran, en los ámbitos académico, personal y económico. Articula las diferentes acciones institucionales con el fin de favorecer la cobertura, la permanencia y el bienestar de los estudiantes durante su proceso de formación.

En el accionar para la permanencia de los estudiantes del programa Galileo 2.0 durante el semestre 01-2025, Unilasallista se apoyó del sistema "SAUL" en la implementación de las siguientes estrategias:

- **Monitorias y Tutorías Académicas**: Cada una de las Facultades cuenta con el programa de Monitorias académicas para apoyo y acompañamiento a los estudiantes con dificultades académicas.
 Adicional se designa un docente por facultad para que apoye el sistema "SAUL" y oriente a los estudiantes que lo requieran y que presenten bajo rendimiento académico.

- **Acompañamiento Psicosocial y Psicoacadémico**: Desde la Unidad de Psicología y SAUL, con apoyo del programa académico de psicología y el CAPL (Centro de atención Psicológica Lasallista), se brinda a los estudiantes:

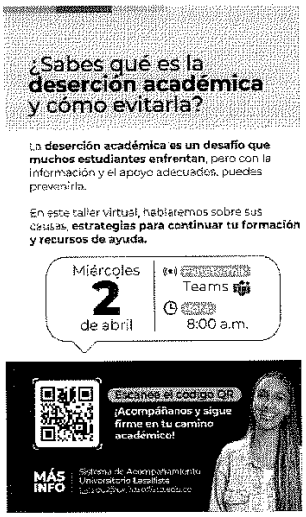
 *Asesoría psicosocial y psicoacadémica

 *Talleres de Fortalecimiento Académico- Futuros Profesionales: Manejo de estrés y ansiedad, pánico escénico, técnicas de estudio, crear hábitos, hoja de vida y entrevista, futuros veterinarios.
 *Plan de Trabajo Integral: Acompañamiento Interdisciplinar con todas las unidades de bienestar universitario.

 *Y se fortalece con la promoción de los diferentes talleres que ofrece bienestar universitario en arte, cultura, deporte y asesoría en salud, con el fin de propender por el mejoramiento de la concentración y manejo de las emociones.

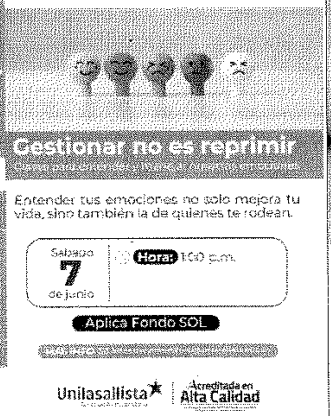
Registro de algunos talleres ofertados desde SAUL:













Fondo de Solidaridad Lasallista -" FONDO SOL"

El programa del Fondo de Solidaridad Lasallista "SOL" apoya a los estudiantes en sus gastos de alimentación, transporte, material académico, apoyo a la matrícula y cursos de inglés facilitando el ingreso de jóvenes con bajos recursos económicos.

Uno de sus objetivos es promover alternativas para los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad económica, que apunten al acceso y permanencia de estos en la Corporación Universitaria Lasallista.

Sandra M. Mejía G

Sandra Milena Mejía Gutiérrez
Coordinadora de Bienestar Universitario
smejia@unilasallista.edu.co

CEDULA	NOMBRE	PROGRAMA
1123990247	Santiago Rafael García Carretero	Administración de Empresas Agropecuarias
1001132481	Jeam Pierre Quintero Cardona	Comunicación y Periodismo
1007243781	Deisy Milena Castaño Grisales	Comunicación y Periodismo
1007526079	Laura Marcela Ospina Petro	Comunicación y Periodismo
1033176289	María Susana Torres Montoya	Comunicación y Periodismo
1000564767	Geraldine Patiño Ruiz	Derecho
1000885147	Juliet Londoño Rojas	Derecho
1214713150	Leidy Estefania Lopez Ortiz	Derecho
1005371901	Sara Gabriela González Vasquez	Ingeniería Ambiental
1020487638	Kevin Andrey Henao Garcia	Ingeniería Ambiental
1000193140	Kevin Andres Cuello Zapata	Ingeniería Informática
1020486997	Jorge Andres Cespedes Zapata	Ingeniería Informática
32582064	Bertha Patricia Garizabal Rodriguez	Licenciatura en Educación Infantil
1001248949	Deisy Carolina Cano Rios	Licenciatura en Educación Infantil
1020495950	Laura Catalina Cardona Buritica	Licenciatura en Educación Infantil
1000443463	Laura Isabel Jiménez García	Medicina Veterinaria
1000568937	Paulina Londoño Martinez	Medicina Veterinaria
1001249463	Luisa Maria Hernandez Parra	Medicina Veterinaria
1001250608	David Betancur Laverde	Medicina Veterinaria
1001419346	Ana Maria Jaramillo Londoño	Medicina Veterinaria
1001470410	Valeria Gonzalez Bedoya	Medicina Veterinaria
1020393303	Mariana Herrera Salazar	Medicina Veterinaria
1020450977	Sara Sofia Mesa Castaño	Medicina Veterinaria
1020477078	Valentina Arias Cardona	Medicina Veterinaria
1020486869	Estefania Calle Mosquera	Medicina Veterinaria
1020489468	David Delgado Cardona	Medicina Veterinaria
1033486145	Evelyn Parra Martinez	Medicina Veterinaria
1035443721	Luisa Maria Adarve Salazar	Medicina Veterinaria
1000661741	Evelyn Cardona Zuleta	Medicina Veterinaria
1000919145	Valentina Rincon Gaviria	Medicina Veterinaria
1000446240	David Esteban Cadavid Alvarez	Psicología
1000568095	Karol Joselin Jimenez Ortega	Psicología
1000870101	Iori Alejandra Fernández Lezcano	Psicología
1001250329	Giorgio Armando Lo Sie Sen Montoya	Psicología
1005321552	Laura Vanesa Saenz Gallego	Psicología
1020485288	Luisa Fernanda Chara Orrego	Psicología
1076817879	Marlon Javier Moreno Rivas	Psicología

GALILEO			
BECA	NOVEDAD ENCONTRADA	VALOR MATRICULA BASE	VALOR BECA
60%			
60%			
60%			
60%		$ 5.484.000,00	$ 3.290.400,00
60%		$ 4.387.200,00	$ 2.632.320,00
60%		$ 4.244.400,00	$ 2.546.640,00
85%		$ 3.301.200,00	$ 2.806.020,00
60%		$ 5.187.600,00	$ 3.112.560,00
60%		$ 5.331.900,00	$ 3.199.140,00
60%		$ 5.078.000,00	$ 3.046.800,00
60%			
60%	No se matriculó (2025-1)		$ -
60%			
60%		$ 3.769.600,00	$ 2.261.760,00
60%		$ 3.372.800,00	$ 2.023.680,00
60%		$ 7.960.000,00	$ 4.776.000,00
60%		$ 7.462.500,00	$ 4.477.500,00
60%		$ 8.955.000,00	$ 5.373.000,00
60%		$ 5.472.500,00	$ 3.283.500,00
60%	No se matriculó (2025-1)		$ -
60%			
60%		$ 9.336.000,00	$ 5.601.600,00
60%		$ 6.418.500,00	$ 3.851.100,00
60%	No se matriculó (2025-1)		$ -
60%		$ 6.467.500,00	$ 3.880.500,00
60%		$ 9.919.500,00	$ 5.951.700,00
60%		$ 7.462.500,00	$ 4.477.500,00
60%		$ 7.462.500,00	$ 4.477.500,00
60%		$ 9.174.600,00	$ 5.504.760,00
60%		$ 8.664.900,00	$ 5.198.940,00
60%			
60%		$ 3.372.600,00	$ 2.023.560,00
60%		$ 4.462.000,00	$ 2.677.200,00
60%		$ 3.792.700,00	$ 2.275.620,00
60%		$ 5.212.200,00	$ 3.127.320,00
60%		$ 3.792.700,00	$ 2.275.620,00
60%		$ 4.462.000,00	$ 2.677.200,00
		$ 160.006.900,00	**$ 96.829.440,00**

VALOR DEBE ASUMIR ESTUDIANTE	
$ 822.600,00	
$ 658.080,00	
$ 636.660,00	
$ 495.180,00	
$ 778.140,00	
$ 799.785,00	
$ 761.700,00	
$ -	
$ 565.440,00	
$ 505.920,00	
$ 1.194.000,00	
$ 1.119.375,00	
$ 1.343.250,00	
$ 820.875,00	
$ -	
$ 1.400.400,00	
$ 962.775,00	
$ -	
$ 970.125,00	
$ 1.487.925,00	
$ 1.119.375,00	
$ 1.119.375,00	
$ 1.376.190,00	
$ 1.299.735,00	
$ 505.890,00	
$ 669.300,00	
$ 568.905,00	
$ 781.830,00	
$ 568.905,00	
$ 669.300,00	
$ 24.001.035,00	

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8093600
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(16/07/2025 3:01:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	RESO-1291-2025
Objeto del contrato	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN PARA MATERIALIZAR LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON LOS DESCUENTOS Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR, CORRESPONDIENTES AI SEMESTRE ACADÉMICO 2025- 1 DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE "GALILEO 2.0', MATRICULADOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 EN LA CORPORACION UNIVERSITARIA LA SALLISTA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ○ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	11 días de tiempo transcurrido *(17/07/2025 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	● Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	17/10/2025 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	17/04/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	○ Sí ○ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ○ No *
Reversión	○ Sí ○ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO

COLOMBIA, Bello

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UNILASALLISTA CORPORACION UNIVERSITARIA

COLOMBIA, Caldas
Número de documento 890984812

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNILASALLISTA CORPORACION UNIVERSITARIA	BANCOLOMBIA	Corriente	09701355417

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA UNILASALLISTA* ***Fecha de aprobación:*** *16/07/2025 3:44:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENYFER LÓPEZ PÉREZ* ***Fecha de aprobación:*** *16/07/2025 4:19:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8093600_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8093600_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Unidad de contratación SECRETARÌA DE EDUCACIÓN

Proceso de Contratación RESO-1291-2025

Título de la oferta N/A

	Cód. Depend	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONVENIO N°:	1120 -	12 -	C19 -	CD -	2025 -	125

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA/CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
COOPERANTE	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
COOPERANTE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA – UNILASALLISTA. NIT: 890.984.812-5
OBJETO:	"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA MATERIALIZAR LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON LOS DESCUENTOS Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE "GALILEO 2.0", MATRICULADOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA - UNILASALLISTA"
VALOR:	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($96.829.440)
PLAZO:	TRES MESES

CDP	FECHA	CÓD	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
403	27/02/2025	460	01.22.09.005.2024050880041.023.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0403.0092512	RP Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria - beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior.	$500.000.000	$96.829.440

Entre los suscritos a saber, **JENYFER LÓPEZ PÉREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.461.254, expedida en el Municipio de Bello, nombrada Secretaria de inclusión social, familia y participación ciudadana del Municipio de Bello, mediante Decreto Municipal N° 202504000032 del 17 de enero del 2025, cargo para el cual tomó posesión el 21 de enero de 2025, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, el Decreto 202504000252 del 25 de junio de 2025 *"Por medio del cual se delega la contratación en el municipio de Bello"*, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte; **LUCÍA MERCEDES DE LA TORRE URÁN,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.057.649,** en calidad de Rectora de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA - UNILASALLISTA,** identificada con **NIT 890984812-5,** reconocida mediante Resolución 9887 del 22 de junio de mil novecientos ochenta y tres (1983), emanada por el Ministerio de Justicia, quien en adelante y para los efectos jurídicos del

presente acto se denominará **LA UNIVERSIDAD**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO No. 1 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. RESO – 1133 DE 2025**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y conforme a la normatividad vigente, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Bello y la Universidad suscribieron el 24 de abril de 2025, el Convenio Marco de Cooperación No. RESO-1133-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE BELLO Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA, PARA LA CONTINUIDAD EN EL PROCESO FORMATIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MODALIDAD PREGRADO, DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE "GALILEO 2.0"

2. Que en la cláusula tercera del Convenio Marco No. RESO-1133-2025, se pactó que para las acciones concretas de colaboración necesarias para la ejecución del convenio marco.se podrán suscribir convenios específicos, los cuales serán parte constitutiva del convenio marco para todos los efectos y definió la información mínima que deben contener, esto, a través de un modelo, minuta o formato básico, que garantice agilidad y rapidez en su celebración, revisión y ejecución.

3. Que en el literal A) de la cláusula tercera del Convenio Marco No. RESO-1133-2025 se estableció que para los desembolsos de recursos por parte del Municipio de Bello para el reconocimiento de la financiación de la matrícula, LA UNIVERSIDAD deberá presentar a EL MUNICIPIO la relación de los estudiantes matriculados para cada semestre, acompañada de la liquidación del valor de los costos de matrícula que debe desembolsar EL MUNICIPIO, al igual que de la constancia escrita donde obre la firma con el conocimiento y aceptación de cada estudiante beneficiario sobre las obligaciones adquiridas con el dicho convenio. En el mismo sentido, determinó que previo al desembolso del Municipio La Universidad aplicaría el descuento ofertado y el estudiante cancelaría el valor que le corresponde.

4. Que para proceder con el desembolso de los recursos a favor de la Universidad por concepto de reconocimiento de la Financiación de la Matricula en el semestre 2025–1, El Municipio cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente y concepto favorable del Comité de Orientación y Coordinación del Convenio Marco No. RESO-1133-2025.

5. De acuerdo con la cláusula Quinta del Convenio Marco No. RESO-1133-2025, su duración se estableció por un término de tres (3) años, contados a partir del inicio de ejecución, lo cual tuvo lugar a través de la Plataforma SECOP II el día 25 de abril de 2025.

6. Que el acto que en este documento se incorpora corresponde a un acuerdo de voluntades que, basado en la realización de intereses mutuos, celebra el MUNICIPIO DE BELLO y LA UNIVERSIDAD, creando vínculos jurídicos a través de un CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN, para sacar adelante un cometido común como lo es propiciar el acceso y permanencia en la Educación Superior de los estudiantes beneficiarios del programa "Galileo 2.0", matriculados en el semestre académico 2025-I; y teniendo como fundamento la Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás Decretos reglamentarios aplicables y concordantes.

En mérito de lo anterior, LAS PARTES acordamos que el presente convenio específico de cooperación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA MATERIALIZAR LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON LOS DESCUENTOS Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE "GALILEO 2.0", MATRICULADOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA - UNILASALLISTA.

UNSPSC: 86121701 – Programas de pregrados.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	86	12	17	01

SEGUNDA. - ALCANCE. Se define en consideración a las acciones y aportes de los intervinientes para contribuir en la cofinanciación del valor de la matrícula de los estudiantes beneficiarios del programa "GALILEO 2.0" del convenio marco de cooperación Nro. RESO-1133-2025 del semestre académico 2025-I".

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

1. Conceder y aplicar un descuento a los beneficiarios del programa "Galileo 2.0", en el costo de la matrícula correspondiente al semestre académico 2025- I, en cada uno de los programas académicos ofertados, de acuerdo con la propuesta presentada para el efecto. Esto, de manera previa al pago que corresponda al estudiante y al desembolso de recursos que corresponda al Municipio por este semestre académico.
2. Entregar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial la relacionada con: a- Oferta presentada por la Universidad con indicación del monto del descuento ofrecido sobre el valor de la matrícula para los estudiantes beneficiarios, b- La relación de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2025-I que hayan cumplido con los compromisos exigidos en el convenio marco, c- Certificación de la aplicación del descuento por parte de la Universidad sobre el valor de la matrícula de los estudiantes beneficiarios para el semestre académico 2025-I. d- Constancia del pago efectuado por el estudiante beneficiario en el porcentaje que le corresponda, e- Constancia escrita expedida por la Universidad donde obre la firma con el conocimiento y aceptación de cada estudiante beneficiario sobre las obligaciones adquiridas con el convenio Marco, f- Liquidación del valor de los costos de matrícula que debe desembolsar EL MUNICIPIO. g- La Universidad certifica que el estudiante beneficiario del convenio ha cumplido con los requisitos establecidos para mantener el beneficio económico otorgado. Conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio Marco, el estudiante deberá mantener un promedio académico superior a 3,2, con el fin de garantizar la aprobación del semestre. En

caso de no cumplir con este requisito y perder el semestre académico, el estudiante perderá automáticamente el beneficio económico otorgado por el Municipio y la Universidad, y será excluido del programa a partir del semestre 2025-2. No obstante, el valor correspondiente al semestre 2025-1 será cancelado a la Universidad.

3. Informar oportunamente cualquier novedad académica, administrativa o financiera que afecten a los beneficiarios.
4. Presentar informes de ejecución, técnicos y financieros conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría de educación.
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Salud, Pensión y Riesgos laborales) del personal a su cargo, durante todo el plazo de ejecución del convenio y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Las demás obligaciones inherentes a esta clase de convenios.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Certificar el descuento ofertado y aplicado por la Universidad a favor de los estudiantes beneficiarios del programa "Galileo 2.0".
2. Realizar el desembolso de los recursos a la UNIVERSIDAD, por concepto de reconocimiento de la cofinanciación del valor de la matrícula del semestre académico 2025-I de los estudiantes beneficiarios, de acuerdo con el concepto favorable y presupuesto aprobado por el Comité De Orientación Y Coordinación Del Convenio Marco, previa verificación los requisitos necesarios, incluidos la aplicación del descuento por parte de LA UNIVERSIDAD y del pago que le corresponda realizar al estudiante beneficiario.
3. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
4. Disponer de una persona que ejerza el control y supervisión de la ejecución del presente convenio, cuidando que el mismo se circunscriba a lo contenido en el documento contractual.
5. Las demás obligaciones inherentes a esta clase de convenios.

QUINTA: - APORTES DE LAS PARTES Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor total del presente convenio asciende a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($96.829.440)**, los cuales se encuentran soportados en la Disponibilidad Presupuestal N° 403 del 27 de febrero del 2025, distribuidos los aportes de la siguiente manera:

A. **DE LA UNIVERSIDAD.** El aporte económico de la Universidad se verifica en el valor correspondiente al descuento en el valor de la matricula aplicado para el semestre académico 2025-I para los estudiantes beneficiarios.

B. **DEL MUNICIPIO DE BELLO.** Asciende a la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS**

CUARENTA PESOS M/L ($96.829.440) y corresponde a la cofinanciación del ochenta por ciento (80%) del valor de la matrícula después de aplicado el descuento por la Universidad, a los estudiantes del programa "Galileo 2.0" que se encuentren inscritos y cursando en el semestre académico 2025-I los programas académicos en la Universidad, según detalle en documento adjunto.

Parágrafo. Los desembolsos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** debido al presente convenio se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	CÓD	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
403	27/02/2025	460	01.22.09.005.2024050880041.023.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01.0403.0092512	RP Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria - beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior.	$500.000.000	$96.829.440

SEXTA. - FORMA DEL DESEMBOLSO DE RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BELLO.

El municipio cancelará a la Universidad el valor de sus aportes mediante un único desembolso que se efectuará en el mes de julio de 2025, previo visto bueno del supervisor del Convenio sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Universidad y con observancia de los requisitos aplicables.

El Municipio de Bello pagará el valor de sus aportes en el convenio, previa presentación de los siguientes documentos:

a) Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario).
b) Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, acompañado de los siguientes soportes:

- La relación de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2025-I.
- Oferta presentada por la Universidad con indicación del monto del descuento ofrecido sobre el valor de la matrícula para los estudiantes beneficiarios.
- Certificación de la aplicación del descuento por parte de la Universidad sobre el valor de la matrícula de los estudiantes beneficiarios para el semestre académico 2025-I.
- Constancia del pago efectuado por el estudiante beneficiario en el porcentaje que le corresponda.
- Liquidación del valor de los costos de matrícula que debe desembolsar EL MUNICIPIO.
- Constancia escrita expedida por la Universidad donde obre la firma con el conocimiento y aceptación de cada estudiante beneficiario sobre las obligaciones adquiridas con el convenio Marco.
- Constancia de la Universidad sobre el cumplimiento del estudiante beneficiario respecto de los requisitos establecidos para mantener el beneficio económico, de conformidad con lo pactado en la cláusula 6 del Convenio Marco.
- La Universidad certifica que el estudiante beneficiario del convenio ha cumplido con los requisitos establecidos para mantener el beneficio económico otorgado. Conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio Marco, el estudiante deberá mantener un promedio académico superior a 3,2, con el fin de garantizar la aprobación del

semestre. En caso de no cumplir con este requisito y perder el semestre académico, el estudiante perderá automáticamente el beneficio económico otorgado por el Municipio y la Universidad, y será excluido del programa a partir del semestre 2025-2. No obstante, el valor correspondiente al semestre 2025-1 será cancelado a la Universidad.

c) Informe de actividades, debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.
d) El contratista debe acreditar que se encuentra al día con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales, cuando corresponda.

Parágrafo 1. El pago se Realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista.

Parágrafo 2. El Municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar a la INSTITUCIÓN en virtud del presente convenio, cuando haya incumplido alguna de las obligaciones y compromisos surgidos, y se liberarán los saldos retenidos la INSTITUCIÓN subsane el incumplimiento y satisfaga los requerimientos presentados.

SÉPTIMA. - PLAZO Y PRÓRROGA: El presente convenio específico tendrá un plazo de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del inicio de su ejecución en la Plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y será susceptible de prorrogarse a solicitud de cualquiera de LAS PARTES, antes de su vencimiento, y mediante la suscripción de un otrosí.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá los motivos de suspensión y deberá ser firmada por el supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

NOVENA. - SUPERVISIÓN. La supervisión de este Convenio Específico será ejercida por **TATIANA CRISTINA VARGAS OSSA** identificada con la CC 43.270.877, en calidad de Profesional Universitaria de la Secretaría de Educación, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales. En caso de que haya reasignación a la supervisión, está la hará el secretario de la necesidad, sea o no, el ordenador del gasto, sin necesidad de elaborar un OTROSÍ al convenio.

Parágrafo. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor deberá realizar el *"seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato"*. De igual manera, en el artículo 84 *ídem*, determina que los *"supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

DÉCIMA. - CLÁUSULAS EXCEPTIVAS DE DERECHO COMÚN: En el presente convenio se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993, sobre modificación, terminación e interpretación unilateral. EL MUNICIPIO podrá hacer uso de éstas en las oportunidades y formas allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. - INTEGRACIÓN. Se entienden incorporadas al clausulado del presente convenio específico, las demás estipulaciones pactadas en el Convenio Marco No. RESO-1193-2025, especialmente relacionadas con: - Compromisos generales de las partes, - No exclusividad, - Cesión, - Confidencialidad de la información, - Exclusión de la solidaridad frente a terceros, - Indemnidad, - Capacidad legal, inhabilidades e incompatibilidades, - Terminación, - Solución de controversias, - Publicación, - Liquidación, - Domicilio.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS. En razón a la naturaleza del presente convenio específico, no se hace exigible la constitución o el otorgamiento de pólizas o garantías, en armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y su alcance, y para su ejecución se requerirá del certificado de registro presupuestal correspondiente.

En señal de aceptación se firma el presente Convenio, en dos originales del mismo tenor y validez, en la ciudad de Bello a los _____.

JENYFER LÓPEZ PÉREZ
Secretaria de Inclusión social,
Familia y participación ciudadana
Municipio de Bello

LUCÍA M. DE LA TORRE URÁN
Representante Legal
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LASALLISTA - UNILASALLISTA

Proyectó	Julián Alberto Echeverri López, Contratista - Secretaría Educación.	
Proyectó - Componente Jurídico	Yeslie Yised Galván Flórez, Profesional Universitaria - Secretaría Educación.	Yeslie Y. Galván F.
Vo.Bo.	Natalia Andrea Patiño Restrepo, Subsecretaria de Calidad y Cobertura Educativa - Comité De Orientación Y Coordinación Del Convenio.	Natalia Patiño
Aprobó	Edgar De Jesús Callejas Arango, Secretario de Educación	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 141120519658

(415)7707212489984(8020) 000014112051965 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 8 1 2	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA

36. Nombre comercial
UNILASALLISTA CORPORACION UNIVERSITARIA

37. Sigla
UNILASALLISTA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caldas 1 2 9

41. Dirección principal
CR 51 118 SUR 57

42. Correo electrónico recepcionfe@unilasallista.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 3 2 0 1 9 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 7 8 0 6 2 3	8 5 6 0	1 9 7 8 0 6 2 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ MORENO JOHNATAN ALI
985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 15-01-2025 10:08:52AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 7 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120519658

(415)7707212489984(8020) 000014112051965 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 8 1 2	5	Impuestos de Medellín	1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	1 9 7 8 0 6 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro	1 9 8 3 0 6 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 8 0 6 2 3	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación — 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 4 2 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 15-01-2025 10:08:52AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120519658

(415)7707212489984(8020) 000014112051965 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 8 1 2	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 9 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 0 5 7 6 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LA TORRE	URAN	LUCIA	MERCEDES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	3 1 1 5 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAMBRANO	PALMA	JEANPIERRE	OSWALDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120519658

(415)7707212489984(8020) 000014112051965 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 8 1 2	5	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 9 8 5 1 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALLEGO	BOTERO	JOSE	BIANOR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 2 1 9 1 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LLANO	RUIZ	JOSE	ALBAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 2 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 4 9 6 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTERO	MEDINA	JUAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 0 1 9 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAPATA	HERNANDEZ	ALEXANDER	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	8 1 6 1 0 1		VENEZUELA 8 5 0

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	GRAFF	LEONARDO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141120519658

(415)7707212489984(8020) 000014112051965 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 8 1 2	5	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 2 8 2 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	AMARILES	JOSE	IGNACIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	3 1 1 5 7 7		ECUADOR 2 3 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAMBRANO	PALMA	JEANPIERRE	OSWALDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 5 3 1 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE BEDOUT	HERNANDEZ	LUIS	MIGUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 0 6 6 9 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	VELASQUEZ	LUIS	GERMAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 0 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 1 0 6 3 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TABARES	MEZA	CAMILO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141120519658

(415)7707212489984(8020) 000014112051965 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 8 1 2	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 7 6 0 3 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAZAR	VARGAS	DIEGO	LEON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 0 3 6 3 6 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
IBARGUEN	PERTUZ	EMILIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 8 6 1 0 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	ESCORCIA	RUBEN	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 8 1 1 0 2 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE HOYOS	MANJARREZ	ELIECER	ALFREDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 3 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO GENERADO CON FINES INFORMATIVOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 7 de 7 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141120519658

(415)7707212489984(8020) 000014112051965 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 4 8 1 2	5	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 1 3 7 1 1 1	1	1 7 4 3 9 8

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GIRALDO	SUAREZ	NELSON	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 1 1 0 4 4 4 0 6	8	RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 5 2 4 5 7 0 9 2		3 1 4 1 3 7

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
TORO	RESTREPO	MARIA	ALEJANDRA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 1 8 3 7 7 0	9	1 4 1 4 2 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CORTES	RUIZ	JESUS	ANTONIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Viernes, 4 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA identificado(a) con NIT 890984812, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	54194099781	2018/05/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

SECRETARIA DE EDUCACION

	Cód. Depend.	Serie	Subserie (Tipo de contratación)	Modalidad	Año	Consecutivo
CONTRATO N°:	1120	12	C19	CD	2025	1291

MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA/ CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION
COOPÈRANTE	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA – UNILASALLISTA. NIT: 890.984.812-5
OBJETO	"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA MATERIALIZAR LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON LOS DESCUENTOS Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE "GALILEO 2.0", MATRICULADOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA"
VALOR INICIAL	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($96.829.440)
VALOR ADICIÓN	N/A
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
PRORROGA	N/A
DISPONIBILIDAD	CDP 403 COD 461
REGISTRO PRESUPUESTAL	3271
FECHA DE TERMINACIÓN	16/10/2025

Se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Educación los señores **DIEGO ALONSO MARULANDA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía de ciudadanía No. 98.543.054, en calidad de Representante Legal en calidad de la UNIVERSIDAD y **TATIANA CRISTINA VARGAS OSSA** quien se desempeña como Profesional Universitaria adscrita a la Secretaría de Educación, con cédula de ciudadanía No. **43.270.877**, designada para realizar como Supervisora en representación del Municipio de Bello con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al Convenio N°1291 del año 2025

Se deja constancia de lo siguiente:

El contratista **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA – UNILASALLISTA. NIT: 890.984.812-5 – LUCÍA MERCEDES DE LA TORRE URÁN,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.057.649,** en calidad de Representante Legal presto los servicios para, **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA MATERIALIZAR LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON LOS DESCUENTOS Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE "GALILEO 2.0", MATRICULADOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA"**

1) El contrato tuvo un valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($96.829.440) finalizando el día 16 de OCTUBRE del año 2025, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

2) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual se cumplió de manera satisfactoria

3) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago (Ver anexo).

4) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato N°1291 - 2025 cuyo objeto es: **"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA MATERIALIZAR LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CON LOS DESCUENTOS Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A QUE HAYA LUGAR, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE "GALILEO 2.0", MATRICULADOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA"**

5) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.

6) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$96.829.440
VALOR PAGADO	0
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$96.829.440
VALOR EJECUTADO	$96.829.440
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	0

7) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 23/07/2025

Tatiana Vargas

TATIANA CRISTINA VARGAS OSSA
Supervisor